

1.227
que opera de V. M. Cartagena 12 de Agosto de
1846. Jose Valdes y Salinas

Esta Municipalidad, habiendo discutido detenidamente sobre los extremos que ablasta la precedente Instrucción; acordaron: Que por el Secretario de esta Municipalidad a continuation de la misma se libras Certificación de los extremos que la misma comprende con presencia del Departamento de la Contribucion de inmuebles de esta Villa, correspondiente al año actual, y verificado así, se le devuelva al interesado a los fines que a su derecho le convenga: En cuyo estado se concluyó esta Sesión que firman los Señores Alcaldes: Mejdora y Procurador Sindico que sacan: de lo que yo el Secretario certifico.

Surio Ordinaria del Savado 27 de En la Villa de Santa Adama
Setiembre. 1846